

QUILLOTA, 23 de Junio de 2023.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6009 /VISTOS: EXENTO: 4693

1. Ord.N°3032 de 23 de junio de 2023 de Directora (s) Departamento de Salud a Alcaldesa(s), en que solicita autorizar fondo a rendir a nombre de Melissa David Trujillo Rut 22.758.718-0, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) para adquirir alimentos, papelería y artículos de librería, decoración, cubiertos desechables, más recuerdos y así poder realizar actividad comunitaria, por celebración de los 17 años del Centro de Salud Comunitaria Cerro Mayaca.

Esta actividad se realizará el día 28 de junio de 2023 en dependencias del Cecosf Cerro Mayaca con cargo a presupuesto CECOSF 2023.

2. V°B° Alcaldesa (s) estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1032 de 01 de junio de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Requerimiento n°814 más Detalle de actividad y póliza de funcionario.
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** fondo a rendir a nombre de Melissa David Trujillo Rut 22.758.718-0, por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) para adquirir alimentos, papelería y artículos de librería, decoración, cubiertos desechables, más recuerdos y así poder realizar actividad comunitaria, por celebración de los 17 años del Centro de Salud Comunitaria Cerro Mayaca.

Esta actividad se realizará el día 28 de junio de 2023 en dependencias del Cecosf Cerro Mayaca con cargo a presupuesto CECOSF 2023.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
PVH/DMB/MQF/KSV/CMD/pol /hhmm.-